

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **061** Fecha Estado: 08-MAYO-2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200006000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	DARIO LONDOÑO AVENDAÑO	Auto requiere Al centro de conciliación y al Banco de Occidente S.A. por el término de diez (10) días.	05/05/2023		
05001400302420200018100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	MARYORI VANESSA AMAZARA MARÍN	Auto pone en conocimiento Tiene por desistida objeción. Se informa que una vez se encuentre en firme esta decisión, se continuará con la etapa procesal correspondiente.	05/05/2023		
05001400302420220098600	Verbal	ALBA CECILIA GOMEZ GIRALDO	YAMILE PEREZ	Auto requiere A la parte demandante por el término de cinco (05) días. Se pone en conocimiento la respuesta allegada por parte del TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA. Ordena la remisión del expediente digital al profesional en grafología.	05/05/2023		
05001400302420220146300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	YAMILET LOAIZA TANGARIFE	PROMOSUMMA	Auto corre traslado A las partes por el término de diez (10) días de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador. Reconoce personería al Dr. JOAQUIN MAURICIO AGUDELO ORDOÑEZ.	05/05/2023		
05001400302420230003000	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO JARAMILLO DELGADO	JAIME ALBERTO SALAZAR OCAMPO	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	05/05/2023		
05001400302420230027000	Ejecutivo Singular	MARTIN FERNANDO GALLEGO LARREA	JUAN CAMILO CANO GIRALDO	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de CASALIMPIA S.A.	05/05/2023		
05001400302420230031100	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC S.A.S	JORGE ALEXANDER GARCÍA USUGA	Auto pone en conocimiento Corrige auto que decretó secuestro.	05/05/2023		
05001400302420230036400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DANIELA NOREÑA AGUDELO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento memorial de la parte actora.	05/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230045500	Monitorio puro	Seletierras S.A.S.	SINESCO S.A.S	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.	05/05/2023		
05001400302420230051200	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.	OSCAR HERNAN BURITICA DUQUE	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	05/05/2023		
05001400302420230052500	Verbal	LUIS ALBERTO SAÑUDO CRUZ	SANDRA VALERIA CORREA	Auto fija caución Esta deberá ser prestada en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.	05/05/2023		
05001400302420230052500	Verbal	LUIS ALBERTO SAÑUDO CRUZ	SANDRA VALERIA CORREA	Auto ordena incorporar al expediente Remite auto.	05/05/2023		
05001400302420230053500	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	AMADO ANTONIO MANCO USUGA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	05/05/2023		
05001400302420230056100	Verbal	DAMARIS PAOLA DAVID RIVERA	OLGA RIVERA MANCO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	05/05/2023		
05001400302420230057200	Ejecutivo Singular	PASTORA ONELIA RAMIREZ MEDINA	JUAN JOSE ORTEGA MARTINEZ	Auto decreta embargo	05/05/2023		
05001400302420230057200	Ejecutivo Singular	PASTORA ONELIA RAMIREZ MEDINA	JUAN JOSE ORTEGA MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/05/2023		
05001400302420230058100	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	LUIS FERNANDO ARANGO VILLEGAS	Auto decreta embargo	05/05/2023		
05001400302420230058100	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	LUIS FERNANDO ARANGO VILLEGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/05/2023		
05001400302420230062400	Verbal	MARINELA MARGARITA NEGRETE BABILONIA	MARIA BERTHA HERNANDEZ DE CAMACHO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230062800	ASUNTOS VARIOS	FAST TAXI CREDIT S.A.S.	GREICY MADELEINE SANTA GRANADA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/05/2023		
05001400302420230062900	Ejecutivo Singular	CORPORACION EDUCATIVA ECOSESA	PAULA ANDREA VASQUEZ CARDENAS	Auto rechaza demanda Por competencia, se remite a los JUZGADOS 1° Y 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL BOSQUE (MEDELLÍN).	05/05/2023		
05001400302420230063700	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DIANA MILENA BELTRAN ROBLES	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/05/2023		
05001400302420230063800	Ejecutivo Singular	SENCO DE COLOMBIA S.A	CAMILO ACOSTA BUSTAMANTE	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/05/2023		
05001400302420230064000	Ejecutivo Singular	CORPORACION DULAZAR PROVIVIENDA DIGNA	FERNANDO ARROYO CORDOBA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/05/2023		
05001400302420230064100	Verbal	ARRENDAMIENTOS MAXIBIENES LTDA	SANDRA MILENA MEJIA MORALES	Auto rechaza demanda Por competencia, se remite al JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL 20 DE JULIO (MEDELLÍN).	05/05/2023		
05001400302420230064200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	ANGIE NATALIA VELEZ VARGAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	05/05/2023		
05001400302420230064300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	LUIS MARIA PARADA FONSECA	Auto niega mandamiento ejecutivo	05/05/2023		
05001400302420230064600	Ejecutivo Singular	NEGOCIOS ESTRATEGICOS S.A.S.	PROMOTORA INMOBILIARIA COUNTRY LIFE S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo	05/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08-MAYO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)